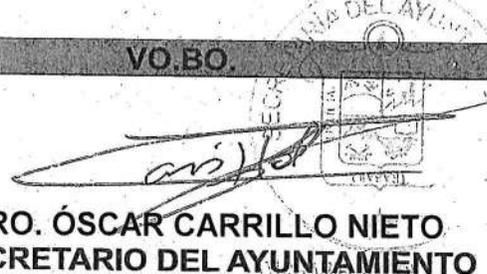


LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Folio No. **0879**

LA-000954

DÍA	MES	AÑO
2	12	2024

DATOS GENERALES					
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			ACTIVIDAD		
"COFFEE-BAR LA TERRAZA DE PLAZA LUNA"			<input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL		
DOMICILIO			<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>		
NO EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
S/N	S/N			S/N	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES					
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE			CLAVE CATASTRAL		
SERVICIO Y PREPARACIÓN DE CAFÉ, BOTANAS, LONCHERÍA, ALITAS Y POSTRES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL CONSUMO CON LOS ALIMENTOS HASTA DE 12° G.L. (LONCHERÍA Y CAFETERÍA)					
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			TAMAÑO DE LA EMPRESA		
04 DE NOVIEMBRE DE 2024			<input type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE		
TRÁMITE SOLICITADO					
<input checked="" type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO			
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input type="checkbox"/>			
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO					
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 356 FRACCIÓN X DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 09:00 A LAS 21:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA ENTRADA A MENORES DE EDAD.					
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO					
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 338, 339 Y 363 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; 23 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.					
EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 338, 361, 362, 363, 366, 373, 375, 386, 449, 450, 451, 452, 458 Y 459 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CONFORME A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y CIRCUNSTANCIAS.					
AUTORIZO			VO. BO.		
 LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO			 MTR. ÓSCAR CARRILLO NIETO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		